

Acta n° 436

----Siendo las Nueve Horas con Veinticinco minutos del día Veintiocho de Julio de 2003, comienza la sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la FaMAF-UNC correspondiente a tal fecha. Preside la misma el señor Decano de la Facultad, Dr. Giorgio M. **Caranti**.-----

----Están presentes los señores Consejeros: Adriana **Ferreya**, A. Leticia **Losano**, Ma. Marta **Jacob**, E. Ezequiel **Ferrero**, Federico A. **Stasyszyn**, Nesvit E. **Castellano**, Elvio A. **Pilotta**, Daniel E. **Fridlender**, Ricardo C. **Zamar** y Clemar A. **Schürer**.-----

----Asiste a la reunión el señor Secretario General de esta Casa, Dr. Miguel A. Ré.-----

El Sr. Decano declara iniciada la sesión, comienzan el tratamiento del Orden del Día preparado para la oportunidad.

Temas Pendientes

01. Distribución docente para el segundo cuatrimestre del año en curso.
Conforme lo decidido en la reunión anterior, cuando decidieron posponer el tratamiento del proyecto para esta oportunidad, Secretaría Académica debía incorporar al texto presentado entonces todas las novedades que se hubieran producido.

La última propuesta elaborada por Secretaria Académica, que llegara minutos antes de comenzar esta reunión, dice así:

RESOLUCIÓN HCD N°/03

VISTO:

El Artículo 58° del Estatuto Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre de 2003;
Las propuestas presentadas por la Comisión Asesora de Física, los Coordinadores de las Secciones de Matemática y Astronomía, y de las Comisiones de los Profesorados y la Licenciatura en Computación;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Asignar al personal de la planta docente de esta Facultad, que no se encuentre en uso de licencia, las tareas docentes que se detallan en el Anexo de la presente, para el segundo cuatrimestre de 2003.

ARTICULO 2°: Dejar constancia que a los Lics. Marcos Gaudiano, Gonzalo Alvarez y María Valentinuzzi, se les asigna tarea docente, en el presente cuatrimestre, de acuerdo al Artículo 14° de la Ordenanza FaMAF 1/84 (Régimen del Doctorado).

ARTICULO 3°: Dejar expresamente aclarado lo siguiente:

- a) Las materias Algebra II de las Licenciaturas en Matemática, Astronomía y Física y Algebra de la Licenciatura en Computación, se dictan en forma conjunta.
- b) Las materias Introducción a la Probabilidad y Estadística de Profesorados y Probabilidades y Estadística de la Licenciatura en Computación, se dictan en forma conjunta.
- c) La materia Arquitectura de Computadoras, de la Licenciatura en Computación, se dicta en el presente cuatrimestre por razones operativas.

ARTICULO 4º: Expresar que los Dres. Jorge Adrover, Silvia Ojeda, Héctor Sánchez y Horacio Pastawski no se les asignada tarea, en el presente cuatrimestre, por haber tenido doble carga docente durante el primer cuatrimestre del corriente año.

ARTICULO 5º: Dejar expresamente aclarado que a los Lics. Andrea Ahumada, Diego Ferreiro, Germán Gimeno y Héctor Martínez Atencio no están afectados a tareas docentes, en el presente cuatrimestre, de acuerdo al Art. 14 de la Ord. 1/84 (Doctorado)

ARTICULO 6º: El Curso “Análisis Numérico y Programación”, será considerado de Posgrado, solo para egresados de la Lic. en Astronomía.

ARTICULO 7º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DEDE DOS MIL TRES.

© Natale: Vuelve de licencia 18/09

© Vélez : Vuelve de licencia 31/08

DISTRIBUCION DOCENTE Segundo Cuatrimestre 2003

<i>Materia</i>	Docentes encargados	Docentes de práct. y laboratorios
Algebra II	Druetta, M.J. Paczka, S.	Flesia, A.-Lauret, J.-© Natale, S.- Román, P – Simondi, S.
Algebra	Druetta, M.J. Paczka, S.	Flesia, A.-Lauret, J.- © Natale, S. – Román, P. – Simondi, S.
Algoritmos y Estruct. de Datos I	Blanco J.	Barsotti, D., Chattah, A.K - Dominguez, M., Dubois, D., Menzaque, F. -
Análisis Funcional I	Riveros, S.	Riveros, S.
Análisis Matemático II (L.C.)	Godoy, T.	Cagliari L. - Olmos, C.- Osenda O. - Urreta S.
Análisis Matemático II	Miatello, R.	Ahumada, J. – Boneto, F. -Boyallian, C. – Forni D. – Raggio, G. ¿aquí ó en Mat (Cs.Ec) ? – Will, C.
Ha Análisis Matemático IV	Kaplan, A. – Iriondo, M.	Domínguez Romero, M. – Saal, L.
Análisis Numérico II	Turner, C.	Turner, C.
Arquitectura de Computadoras	Marqués, C.	Ferreira, P.–Gaspar, J.–Zaninetti, W
Astrometría	Calderón, J.	Bustos Fierro, I.
Astr. Gral.II y Cálcl. Numérico	Villada, M.	Donzelli, C.- Muriel, H.- Oddone, M.
Astrofísica I	Clariá Olmedo, J. Lapasset, E	Merlo, D.
Bases de Datos	Wachenchauser, R.	Saiz, G.
Didáct.Esp.y Taller de Física.	Ferreira, A. – Hamity, H.	
Didact.Esp.y Taller de Matem.	Alagia, H.	Fregona, D. – Parnisari, M.
Ecuaciones Diferenciales II	Hulett, E.	Gaudio, M. (*)
Electromagnetismo II	Gleiser R.	Bercoff, P. – Schurrer, C.
Elementos de Física (P.M.)	Brunetti, A.	Budde, C.

Especialidades, Optativas y Cursos de Posgrado

Elementos de Func.Compl.(PM)	Ferreya, E.	Ferreya, E.
Estructuras Algebraicas	Galina, E.	Liberati, J.
Física (L.C.)	Moreschi, O.	Ré, M.
Física General I	Villagra O.	Anoardo, E. – Banchio, A. – Coleoni, E. – Evequoz, O.- Oliva, M. – Ramia, M.
Física General III	Caranti, G.	Aguirre Varela, G. – Comes, R. – Lescano, D. – Pérez S. – Trincavelli, J.
Física Moderna I	Bertorello, H.	Mainardi, R. – Zamar, R.
Funciones Analíticas	Dal Lago, W.	García, A.
Geometría Diferencial	Sánchez, C.	Salvai, M.
Geometría I (P.M.)	Rossetti, J.	Ames, L.
Ingeniería del Software I	Durán J.	Costa, J.
Introducción. a la Lógica y la Computación	Gramaglia, H. – Tiraboschi A.	Sanchez Terraf, P.
Intr.a la Prob. y Estad.(P.M. y F)	Bustos, O.	Bertolotto, P. – Rupérez, C.
Lenguajes y Compiladores	Fridlender, D.	
Lógica	Vaggione, D.	Campercholi, M.
Mecánica Clásica (P.F.)	Doffi, G.	--
Mecánica Celeste I	Fernández, S.	Nicotra, M. – Torres, M.
Mecánica Cuántica II	Serra, P.	Levstein, P.
Métodos Matemát. de la Física	Briozzo, C.	Valentinuzzi, M. (*) – Zuriaga, M.
Metodología y Práctica de la Enseñanza.(P.M.)	Audisio, B. – Parnisari, M.	Bandieri, G.
Metodología y Práctica de la Enseñanza. (P.F.)	González, E.	--
Probabilidades y Estadist. (LC)	Bustos, O.	Bertolotto, P.- Rupérez, C.
Probabilidad y Estadística (LM)	Cirelli, C.	Guerin, J.
Psicología del Aprendizaje	De Longhi, A.	Calatayud, P.
Seminarios I a VI (Lic. Astr.)	Calderón, J. Gómez, M.	---
Seminario Formador de Formadores	Gangoso, Z.	Gattoni, A.
Sistemas Operativos	González Kriegel, B.	Wolovick, N.
Termod. y Mecánica Estadist. II	Castellano, G.	Ortiz, O.

Astronomía

Especialidad I:

Nebulosas Gaseosas, Galaxias Starbursts y Núcleos Activos	Agüero, E. Golds, G.	Gunthard, G.
Análisis Numérico y Programación	Beaugé, C. Valotto, C.	Merchán, M.
Estructura Galáctica	Carranza, G.	Díaz, R.
Estructura en Gran Escala del Universo	García Lambas, D.	Sánchez, A.
Núcleos Activos de Galaxias (AGN)	Lipari, S.	---

Especialidad III:

Nebulosas Gaseosas, Galaxias Starbursts y Núcleos Activos	Agüero, E. Golds, G.	Gunthard, G.
Análisis Numérico y Programación	Beaugé, C. Valotto, C.	Merchán, M.

Matemática

Estructura en Gran Escala del Universo	García Lambas, D.	Sánchez, A.
Núcleos Activos de Galaxias (AGN)	Lípari, S.	---
Formación Estelar	Gómez, M.	---
Estructura y Evolución Estelar	Milone, L.	Merlo, D.
Espectro de Líneas	Milone, L.	Merlo, D.

Cursos de Posgrado:

Nebulosas Gaseosas, Galaxias Starbursts y Núcleos Activos. Puntaje: 60	Agüero, E. Goldes, G.	Gunthard, G. (Aprobado 09/06/03)
Análisis Numérico y Programación. Puntaje: 60	Beaugé, C. Valotto, C.	Merchán, M. solo p/Astr. (aprobado HCD 30/06/03)
Estructura en Gran Escala del Universo. Puntaje:	García Lambas, D.	Sánchez, A. (Aprobado 9/6/03)
Formación Estelar. Puntaje: 60	Gómez, M.	--- (aprobado HCD 30/06/03)
Estructura y Evolución Estelar. Puntaje: 60	Milone, L.	Merlo, D. (Aprobado 09/06/03)
Espectro de Líneas. Puntaje: 60	Milone, L.	Merlo, D. (Aprobado 09/06/03)

Optativa :

Criptografía	Penazzi, D.	---
La PC como Controladora de Procesos	Marqués, C.	Zaninetti, W.
Redes Neuronales	Tamarit, F.	---

Física**Especialidad I**

Interacción de Radiación con la Materia.	Riveros, J.	--
Introducción a la Biofísica Celular y Molecular	Lamberti, P.	--
Introducción a la Enseñanza de la Física	Gangoso, Z.	--
Relatividad General	Barraco, D.	--
Introducción a la Física de la Atmósfera	Avila, E.	
Física del Estado Sólido	Prato, D.	Stutz, G.

Especialidad III

Introducción a la Biofísica Celular y Molecular	Lamberti, P.	
Dosimetría de Electrones	Brunetto, M. - © Vélez, G.	
Mecánica de los Flúidos	Castellano, N.	

Curso de Posgrado:

Métodos Numéricos para Ecuaciones de Evolución.	Reula, O.	--- Falta CODEPO
Estabilidad Microestructural	Silvetti, P.	--- Falta CODEPO

Especialidad II:

Profesores Matemática

Combinatoria Enumerativa y Teoría de Grafos	Penazzi, D.	---
Temas de Educación Matemática	Alagia, H.	---
Acciones e Invariantes de grupos algebraicos. Puntaje: 60	Andruskiewitsch, N.	---(aprobado HCD 30/06/03)

Optativas :

Conjuntos Fractales	Vargas, J.	---
Análisis Estadístico de Imágenes Satelitales	Bustos O.	Scavuzzo, C.
Formas Diferenciales y Homología de Poliedros	Amblard, J.C.	---

Cursos de Posgrado:

Acciones e invariantes de grupos algebraicos. Puntaje: 60	Andruskiewitsch, N.	--- (aprobado HCD 30/06/03)
Curso avanzado de grupos de Lie semisimples	Tirao, A.	--- Falta CODEPO
Conjuntos fractales	Vargas, J.	--- Falta CODEPO
Formas Diferenciales y Homología de Poliedros	Amblard, J.C.	--- Falta CODEPO

Optativas:

Elementos de Astronomía	Calderón, J.	---
Matemática Financiera	Levstein, F.	(Para Prof. Matemática)

Cálculo I	Dotti, I.	Dotti, I.
Introducción al Algebra	Brega, O.	Brega, O.

Física Clásica I	Hamity, V.	--(Aprobado por Res.HCD 125/03)
------------------	------------	---------------------------------

Matemática II (Fac. Cs. Ec.)	Barberis, M.L.	Barrea, A. - Kisbye, P. - Pilotta, E.
Matemática II (Fac. Cs. Qs.)	Urciuolo, M. Pacharoni, M.	Cannas, S. - Depaola, G. - Ovando, G. - Raggio, G. ¿aquí ó en An. Mat II) ?
Física II (Fac. Cs. Qs.)	Iparraguirre, L. - Kozameh, C.	Alvarez, G. - Arena, L.- Billoni, O Bordone, E- Britch, J. -Carreras, A. - Mac Garry, N.- Mensio, O.? (no está en Distr. Física) - Moyano Angaramo, E. - Nasello, O. - Pereyra, R. - Rodríguez, N. - Rubio, M.- Tissera, J.
Física III (Fac. Cs. Qs.)	Martín, C.	González, C. (en Distr.Fís. figuran Foa Torres y De Grandis que no tienen cargo)
Laboratorio II (Fac. Cs. Qs.)	Monti, G.	Arreguine, V. - Brusa, D. - Buteler L. - Majtey, A. - Osán, T. - Pury, P. - Pusiol, D. - Trettel, O. - Wolfenson, A.
Acústica (Fac. Cs. Médicas)	Arnulphi C.-Bonzi E.	---

Métodos Cuantitativos (Esc.de Bibliotecología)	Martínez, J.	---
--	--------------	-----

NOTA: (*) Doctorando

Secretaría recuerda que tienen allí, además de la versión incluida en el temario que les remitiera el jueves ppto., un nuevo texto distribuido poco antes de comenzar la sesión.

Agrega que, según entiende, el viernes a última hora el Cons. Hamity estuvo con la gente de Secretaría Académica, les hizo notar ciertas cosas que no estarían bien (no conoce los detalles) y, como consecuencia de esas conversaciones, ha llegado esa última versión.

Comienzan el estudio; hay preguntas, diálogos, comentarios.

El Cons. Fridlender señala que estamos muy cerca de comenzar las clases del segundo cuatrimestre; si bien no le queda la impresión de que esté todo listo, sugiere corregir las cosas que no estén del todo a punto y difundirlo para que todos los docentes, cada uno de ellos, señale los errores que pueda haber en su materia.

Conversan; aprobarla en general, dicen.

- A PARTIR DE ENTONCES INGRESARÁN, EN DISTINTOS MOMENTOS, LOS CONS. FRANCISCO J. HERRERO - FRANCO M. LUQUE, V. HUGO HAMITY, CARMELINDO PELICER Y ALDANA MA. GONZÁLEZ MONTORO - MAXIMILIANO J. MARCONI (CON ELLOS, HAY OCHO REPRESENTANTES ESTUDIANTILES EN LA SALA). TAMBIÉN EL SR. SECRETARIO ACADÉMICO, DR. GUSTAVO A. MONTI.

Se prolongan las deliberaciones, van definiendo las cosas que no tienen bien claras, v.g.: lo concerniente a la situación de G.A. Raggio (figura en dos materias); T.M. Osán (había pedido cuatrimestre libre, está en una materia); lo expresado en el art. 4º del proyecto de resolución (recuerdan que haber tenido doble carga docente en un cuatrimestre no significa que, automáticamente, tendrá libre el próximo); cursos de post-grado que aún no tienen aprobación del Co.De. Po.; (divergen las opiniones entre aprobarlos sujeto a que haya dictamen favorable del mismo y esperar que llegue despacho, recién ahí autorizarlos); la inclusión de L.E.F. Foa Torres y N.M. De Grandis (actualmente no tienen cargo en la Facultad); mencionan también lo referente a O.L. Mensio. Van convergiendo las opiniones.

- SE RETIRÓ EL SECRETARIO ACADÉMICO, INGRESA EL CONS. CLAUDIO J.F. RODAS.

Llegan a cierto grado de acuerdo.

1 - B

Prosiguen conversando por un rato, luego ratifican que lo acordado es:

Aprobar la propuesta de distribución docente presentada hoy por Secretaría Académica, con las siguientes condiciones:

- eliminar el art. 4º del proyecto de resolución. El otorgamiento de cuatrimestre libre no es automático, no basta con haber realizado doble tarea docente en el cuatrimestre anterior; los interesados deben presentar nota explicitando las razones, fundamentando el pedido y este H. Cuerpo los analiza y concede (o no) en cada caso, por separado.
- se otorga cuatrimestre libre al doctorando T.M. Osán. Incluirlo en el art. 5º del proyecto de resolución, sacarlo de Laboratorio II (Fac. Cs. Qs.).
- G.A. Raggio queda en Análisis Matemático II; eliminarlo de Matemática II (Fac. Cs. Qs.).
- en Física III (Fac. Cs. Qs.) eliminar a L.E.F. Foa Torres y N.M. De Grandis, agregar otros dos docentes en esa materia.
- O.L. Mensio queda en Física II (Fac. Cs. Qs.).
- los cursos de post-grado tanto de Matemática como de Física (cinco en total) que no tienen dictamen del Co.De.Po. se aprueban "ad referendum", sujetos a que el Consejo de ese Departamento se expida favorablemente sobre los mismos.

Ni bien estén listas la resolución correspondiente y su anexo transmitir las por correo electrónico a fin de que todos los involucrados puedan constatar dónde están ubicados; llegado el caso, deberán comunicar de inmediato a Secretaría Académica cualquier novedad que haya.

Terminado ese asunto el Cons. Ferrero quiere referirse a otra cuestión, relacionada con la distribución docente (dice).

En la Comisión de Asuntos Académicos estuvieron discutiendo acerca de la relación existente entre la Facultad y el Observatorio Astronómico; ven que teniendo una cierta cantidad de personas a las cuales quizá podrían distribuirlas mejor, de acuerdo a la cantidad de alumnos por materia, hay distintos problemas que se podrían atacar; son falencias de la distribución docente año a año. Por ello quieren pedir que se recopilen los documentos, los antecedentes que haya sobre la conexión entre ambas instituciones.

El Cons. Hamity comenta que se ocupó la semana pasada de buscar eso, pidió que le acerquen todo lo escrito. Hay algo, quedaron en hacérselo llegar; sucede que el encargado del archivo no tuvo tiempo de reunir la documentación.

Siguen conversando respecto a dichas cuestiones y otras derivadas de esa situación ambigua, sugieren distintas posibilidades sobre la manera de encarrilar mejor las cosas. La que parecen considerar como más adecuada es formar una comisión mixta, con gente del Observatorio y de la Facultad, la cual se encargaría de armar un proyecto de convenio, o algo así, en el que procurarían definir con mayor exactitud la interrelación entre ambas instituciones.

En definitiva no resuelven nada al respecto, lo único que quedó medianamente claro es: cuando tenga los antecedentes (resoluciones, convenios/acuerdos, etc.; la documentación existente) la Comisión de Asuntos Académicos analizará el tema y posiblemente proponga algo concreto.

Actas sesiones anteriores

02. Nro. **435**, perteneciente a la sesión Ordinaria efectuada por este H. Cuerpo el 30 de Junio ppdo.

Dada a publicidad el jueves 24 de Julio a las 11:20 hs. Esto comprende; transmisión vía correo electrónico a todos los integrantes de este H. Cuerpo, inclusión del texto en la página de la Facultad, enviar sendos ejemplares a Observatorio Astronómico - LEF y colocar una copia en el avisador del edificio principal.

Puesta en consideración es aprobada sin observaciones.

Informe Sr. Decano

03. Respecto a la sesión ordinaria realizada por el H. Consejo Superior el martes 01 de Julio corriente.

En la misma ingresaron dos pedidos nuestros de llamado a concurso (ambos de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, Matemática) y fueron designados (por única vez y prescindiendo del proceso de concurso, mediante lo establecido en el art. 69° - inc. c) del EU) en sendos cargos de Profesor Titular con dedicación exclusiva, el Dr. H.R. Bertorello y el Lic. J.C. Amblard y hubo un tema que resultó en cierto modo urticante, pueden verlo en el punto 08. de los "Se Dá Cuenta".

Allí el Rectorado parecería que de alguna forma avanza sobre algo que para nuestra Facultad puede llegar a ser importante.

Lo hizo con una resolución "ad referendum", lo cual pone al Consejo Superior en una situación bastante incómoda porque rechazarle al Rector una resolución puede ser delicado.

Por ahora dicha resolución no fue aprobada, pasó a tratamiento de la Comisión de Vigilancia y Reglamento; ésta en su reunión del martes 22 no la trató, hay compromiso de que los autores de tal resolución estarán presentes en la próxima reunión de comisión (mañana).

Si bien la idea es que todos hagan las cosas de manera uniforme, que los tipos de contratos sean los mismos, que los aranceles sean parecidos, etc., etc., algunos Decanos estiman que es algo centralizante, cada uno que quiera hacer algo con el medio deberá pasar por ahí.

Dialogan, responde a comentarios que hacen, esbozan la posibilidad de hacer alguna declaración al respecto.

También allí se aprobó el convenio con la CoNAE, está en el punto 09.

Es el proyecto INGO, lo dirige el Dr. C.N. Kozameh, tienen financiamiento de la Agencia de Ciencia y Técnica, está bien especificado en el convenio que la Facultad no pone dinero. Es algo similar al convenio para la realización de las Olimpíadas de Física, señala el Cons. Hamity, luego subraya que

el Consejo no participó, no tuvo intervención en la parte académica de esto; el Sr. Decano responde que fue evaluado por los evaluadores de la agencia nacional y de la CoNAE.
Explica los pasos del proceso.

04. Varios.
Manifiesta que habrán notado que hay una construcción en marcha, se logró hacer de una sola vez dos de las etapas programadas; trasladar este Consejo y la Contaduría simultáneamente, así que pronto tendremos una nueva sala donde sesionar.
Sigue comentando.

La otra cosa que quiere hacer es recordar una conversación que tuvieron tiempo atrás; el saneamiento financiero de una cuestión administrativa.

En determinado momento la Facultad entró en déficit en el Inciso 1 pero tenía recursos suficientes en el Fondo Universitario; una forma de sanear ese faltante que se le indicó a las autoridades que lo precedieron era pasar los adicionales que se le pagan a algunos secretarios del Inciso 1 a Fondo Universitario.

El Fondo se fue agotando, estima correcto volver a poner esas erogaciones donde naturalmente corresponde; en Inciso 1, donde las tienen las otras Facultades.

Por tal motivo solicita el acuerdo, un gesto, de este H. Cuerpo para concretar ese traspaso.

Corresponde a los adicionales de los secretarios y algunas asignaciones complementarias de personal no docente, eso tendrá importancia en su momento, principalmente con el tema de los pasantes, a los que sólo se les puede pagar con recursos propios o Fondo Universitario, agrega.

Sigue por corto lapso, preguntado informa que son 1.700 \$ mensuales en total pero dos de las personas que tienen asignación complementaria ya iniciaron los trámites para jubilarse así que en los próximos meses disminuirá la cifra, luego trabajan "en comisión"; de 10:42 a 10:46 hs. y de 10:49 a 10:51 hs.

- SECRETARÍA VERIFICÓ LOS CONSEJEROS ESTUDIANTILES PRESENTES; A.L. LOSANO, F.J. HERRERO, E.E. FERRERO, F.A. STASYSZYN, M.J. MARCONI - F.A. LUQUE. TAMBIÉN CONTINÚA EN LA SALA A.M. GONZÁLEZ MONTORO.

Vueltos a sesión de tablas contesta otras preguntas, conversan.
Prestan acuerdo.

Se Dá Cuenta

05. Resolución HCS n° 219/03. En su Artículo 1° dice: *"Interpretar, en uso de las facultades del Art. 15, Inc. 26 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, que en caso de ausencia definitiva por cualquier motivo de un Consiliario Docente, electo según el art. 11, la Unidad Académica afectada elegirá el reemplazante de acuerdo a los Estatutos referidos, hasta completar el mandato y podrá ser reelecto cuando se renueven los Señores Consejeros integrantes de los H. Consejos Directivos."*

06. Resolución HCS n° 245/03. Dice así: *"VISTO: La información que ha tomado estado público, referida a los primeros resultados de la tarea de investigación que viene desarrollando el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), a pedido del Juzgado Federal N° 3 de Córdoba en la causa "Averiguación de enterramientos clandestinos; y..."*

En función de ello, ese H. Cuerpo resolvió:

"ARTÍCULO 1°. - Reconocer la importancia del trabajo de exhumación, identificación y restitución de los restos de personas desaparecidas enterrados en fosas comunes en el Cementerio San Vicente de nuestra ciudad que viene desarrollando el Equipo Argentino de Antropología Forense por su valor trascendental para la sociedad en su conjunto."

"ARTÍCULO 2°. - Apoyar la continuidad de las tareas iniciadas para que pueda completarse la identificación de los restos de personas desaparecidas en Córdoba, y toda otra iniciativa orientada a contribuir al establecimiento de la verdad histórica sobre el Terrorismo de Estado entre 1976 y 1983."

"ARTÍCULO 3°. - Reafirmar el rechazo a todo tipo de prácticas de Terrorismo de Estado."

"ARTÍCULO 4°. - Acompañar el dolor de los familiares afectados."

07. Resolución HCS n° 246/03. Atento que por Resolución HCS n° 146/02 se designó una comisión “ad hoc” a fin de que resuelva sobre las necesidades de ayuda económica para concursos y vista la conveniencia “de disponer de un reglamento para la adjudicación de fondos en forma ágil y consistente”, en su parte normativa dispone:

“ARTÍCULO 1°.- Toda solicitud de fondos conforme a la Resolución HCS 146/02 deberá adjuntar la correspondiente resolución de este Cuerpo que autorice dicho llamado a concurso.”

“ARTÍCULO 2°.- Tales solicitudes deberán además indicar el tribunal que constituirá dicho concurso y la razón que justifique la necesidad de asignación de fondos, consignando lugar de procedencia de los miembros del tribunal.”

“ARTÍCULO 3°.- Dada la limitada disponibilidad de fondos para concursos, estos serán destinados exclusivamente para concursos de Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos.”

“ARTÍCULO 4°.- La Facultad deberá rendir cuenta de los fondos asignados ante la Secretaría de Administración de la Universidad conforme a los procedimientos habituales de rendición de cuentas.”

“ARTÍCULO 5°.- La asignación de fondos para las distintas Facultades se realizará conforme al cronograma de concursos presentado por cada una de ellas para el correspondiente ejercicio y a la disponibilidad de fondos.”

08. Resolución Rectoral n° 1012/03, “ad-referendum” del H. Consejo Superior. Para su mejor comprensión, transcribimos el primer “Considerando” y luego la parte dispositiva de la misma:

“Considerando.”

“Que la ley 238777, en su artículo 3, establece la creación de la denominada “Unidades de Vinculación” (UVT), definiéndola como “ente no estatal constituido para la identificación, selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transmisión de tecnología y asistencia técnica. Representa el núcleo fundamental del sistema, aportando su estructura jurídica para facilitar la gestión, organización y gerenciamiento de los proyectos. Puede estar relacionado o no, con un organismo público”.

EL H. Consejo Superior

“ARTICULO 1°.- La Unidad de Vinculación habilitada en favor de la Universidad Nacional de Córdoba, en virtud de las disposiciones de la Ley 23877, sus reglamentaciones y normas complementarias, será gestionada por un Directorio con dependencia directa del Rectorado, a quienes se delega, en el área de su competencia, la representación de la Universidad Nacional de Córdoba frente a terceros en la suscripción de contratos de transferencia.”

“ARTICULO 2°.- El Directorio de la Unidad de Vinculación de la Universidad Nacional de Córdoba, estará integrado por cinco miembros designados por este Rectorado, quienes deberán proponer un reglamento de funcionamiento y estructura operativa mínima en el plazo de 60 días corridos, contados a partir de la publicación de la presente.”

“ARTICULO 3°.- El Directorio de la Unidad de Vinculación de la Universidad Nacional de Córdoba deberá proponer en el plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha de publicación de la presente, un “Procedimiento único de contratación de vinculación tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba”.

“ARTICULO 4°.- Las erogaciones que impliquen el funcionamiento de la Unidad de Vinculación, deberán ser atendidas con recursos generados por ésta pudiendo aplicarse contribuciones del presupuesto universitario en la fase inicial de su implementación.”

“ARTICULO 5°.- Modifíquese el inciso a) del artículo 1° de la Resolución Rectoral 64/02, que quedará redactado de la siguiente manera: “Crear en el ámbito de la Secretaría de Ciencia y Tecnología la Oficina de Innovación Tecnológica, la que colaborará con la mencionada Secretaría y con la Unidad de Vinculación Tecnológica de la Universidad Nacional de Córdoba en diversos aspectos técnicos e instrumentales atinentes a la específica temática que se expresa, bajo la dirección de un profesor titular investigador de la Casa (Categoría 1 del Programa de Incentivos), designado en base a la experiencia específica necesaria para el funcionamiento de dicha oficina y cuyo período de mandato será igual que el del Secretario de Ciencia y Tecnología”.

“ARTICULO 6°.- Interpretar la Resolución 491/96 del H. Consejo Superior y la referida Resolución Rectoral nro. 64/02, en el sentido de establecer expresamente que la Oficina de Transferencia y Servicios de la Secretaría de Extensión Universitaria, la Oficina de Innovación Tecnológica de la Secretaría de Ciencia y Técnica, y dependencias de similar perfil dependientes de unidades académicas de la U.N.C., sin perjuicio de su continuidad y vigencia, carecen de competencias como Unidad de Vinculación Tecnológica, debiendo remitir al Directorio Administrador de ésta todo proyecto, programa, acuerdo o actividad concreta a ejecutarse o en ejecución para su consideración y gestión. Se entiende que dichas dependencias actuarán, respecto a la Unidad de Vinculación de la U.N.C. como apoyo logístico, difusión y enlace institucional, pudiendo tener a su

cargo otro tipo de tareas en materia de extensión o promoción científico tecnológica, conforme lo determinen sus resoluciones de constitución.”

09. Resolución Rectoral n° 822. Dice así: “VISTO Las presentes actuaciones en las que la Facultad de Matemática, Astronomía y Física eleva un proyecto de CONVENIO ESPECÍFICO de colaboración a celebrarse entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y esta Casa de Altos Estudios, con el objeto de desarrollar un detector de rayos gamma para ser colocado en una órbita espacial”, el Sr. Rector dispone:

“ARTÍCULO 1º.- Aprobar el proyecto de CONVENIO ESPECÍFICO de colaboración a celebrarse en esta Universidad Nacional de Córdoba y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, obrante y autorizar al señor Decano de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física Prof. Dr. GIORGIO M. CARANTI a suscribirlo en representación de esta Casa.”

“ARTÍCULO 2º.- Los gastos emergentes de la ejecución del Convenio Específico que por esta Resolución se aprueba, deberán ser atendidos con los recursos de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.”

10. Resolución Rectoral n° 992. Dice así: “Visto las presentes actuaciones, en las que con nota de fojas 3 el Secretario de Asuntos Estudiantiles solicita que se delegue en su persona la facultad de eximir, en forma excepcional, del pago de los aranceles y tasas para el uso de las instalaciones y prácticas deportivas en la Dirección de Educación Física de esa dependencia a estudiantes de escasos recursos que así lo requirieran; y Considerando que la iniciativa tiene su origen de la presentación efectuada a fojas 1 por el alumno de la Facultad de Ciencias Económicas, Sr. Daniel Castillo, donde solicita que se lo exima del pago de los \$ 20 requeridos para la renovación anual del carnet deportivo, en razón de su situación económica, la que certifica con la declaración jurada que corre a fojas 2;”

El Rector de la Universidad resuelve:

“ARTÍCULO 1º.- Autorizar al secretario de Asuntos Estudiantiles a eximir, en casos de excepción, del pago de los aranceles de que se trata a estudiantes de escasos recursos que así lo soliciten y acrediten.”

11. Resolución Rectoral n° 1102. Dice así:

“VISTO:

La necesidad de integrar el Consejo de Prevención para la Seguridad; y”

“CONSIDERANDO:

Que dicho Cuerpo tendrá a su cargo la ejecución del Programa Integral de Acciones Preventivas para la Seguridad en la Ciudad Universitaria, cuyos objetivos y metodología obran agregados a fojas 1/7;”

“Por ello, y teniendo en cuenta las propuestas realizadas,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:”

“ARTÍCULO 1º Integrar el Consejo de Prevención para la Seguridad con los funcionarios que se citan a continuación, el que estará coordinado por el vicerrector de la Casa, Prof. Ing. Agr. Daniel E. Di Giusto:

- Secretario General, Prof. Ing. Héctor Gabriel Tavella
- Secretario de Planeamiento Físico, Arq. Juan Carlos Fontán
- Secretario de Administración, Lic. Jorge Rubén Mereshián
- Secretario de Relaciones Institucionales, Ab. Roberto Díaz
- Director de Asuntos Jurídicos, Dr. Marcelo Ignacio Ferrer Vera
- Profesor Titular de la Cát. de Psicología y Derecho Humanos, Lic. Alberto Colaski
- Jefe de Seguridad, Don Miguel Novarece”

“ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y resérvese.”

12. Exptes. 03-02-04312 y 03-02-04577. En su momento este H. Cuerpo aprobó la creación de la carrera de post-grado Maestría en Física Médica. (ver acta 418 - punto 14.)

Las actuaciones fueron elevadas al Rectorado para la prosecución del trámite; vuelven ahora con las siguientes observaciones, que firma el Dr. Manuel I. Velasco (Secretario de Post-Grado de la UNC):

////////doba, 26 de junio de 2003

La Facultad de Matemática, Astronomía y Física eleva, para su aprobación por el H. Consejo Superior, el proyecto de carrera de posgrado de **Maestría en Física Médica** que fuera aprobado por Ord. H. Consejo Directivo Nro. 01/02 (fs. 01).

Respecto del proyecto presentado se formulan algunas observaciones:

- En el punto 2.5 (fs. 5) se mencionan las “orientaciones” por las que podrán optar los estudiantes al comienzo del tercer año de la carrera. Para el caso de carreras de posgrado, la denominación propuesta por Ministerio es “mención”. Por lo que debería utilizarse el término “mención” en lugar de “orientación”. Además, cada una de las menciones debe presentarse como una carrera separada.
- En el punto 2.7 (fs. 6) se precisa que el título a otorgar será el de “Magister en Física Médica”. Teniendo en cuenta las menciones propuestas en el punto 2.5, la denominación sería “Magister en Física Médica – Mención (la que corresponde)”.
- Con respecto al presupuesto, es necesario una presentación más detallada que muestre el autofinanciamiento de la carrera.
- La presentación de cada proyecto de carrera de posgrado debe realizarse de acuerdo a la “**solicitud de acreditación**” propuesto por la CONEAU, cuyo formulario puede ser obtenido en www.coneau.edu.ar.

Devuelto a la Facultad el 23 de Julio corriente; atento a dichas observaciones, las actuaciones fueron giradas a los autores del proyecto (Dr. J.A. Riveros et al).

13. El Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación - Dirección Nacional de Cooperación Internacional, informa sobre las residencias que posee en la Ciudad Internacional Universitaria de París y en el Colegio Mayor Argentino “Nuestra Señora de Luján” en Madrid y los requisitos para acceder a las mismas.

La documentación se reservará en Secretaría de este H. Cuerpo durante cinco días, para eventuales consultas.

14. Expte. 03-02-04273. Resolución Decanal nº 75/03. Prorroga la licencia sin percepción de haberes a la Sra. M.B. Ottonello por el lapso 01 de Agosto/03 al 30 de Abril/04, período por el cual su esposo –Dr. H.R. Acosta– continúa con una beca postdoctoral en Alemania.

15. Expte. 03-03-05089. Providencia Decanal del 30 de Junio ppdo. Dispone el envío con goce de haberes del Lic. O.V. Billoni por el lapso 21 al 26 de Julio corriente.

En Toulouse - Francia, asistirá a la Reunión del Proyecto Alfa II de la Unión Europea sobre Magnetismo y Materiales Magnéticos.

16. Expte. 03-03-05092. Providencia Decanal del 30 de Junio ppdo. Dispone el envío con goce de haberes del Dr. H.R. Bertorello por el lapso 17 al 27 de Julio corriente.

En Toulouse - Francia, asistirá a la Reunión del Proyecto Alfa II (Unión Europea) sobre Magnetismo y Materiales Magnéticos.

17. Expte. 03-03-05094. Providencia Decanal del 30 de Junio ppdo. Dispone el envío con goce de haberes de la Dra. P.G. Bercoff por el lapso 21 al 26 de Julio corriente.

En Toulouse - Francia, asistirá a la Reunión del Proyecto Alfa II de la Unión Europea sobre Magnetismo y Materiales Magnéticos.

18. Expte. 03-03-05114. Providencia Decanal del 08 de Julio ppdo. Dispone el envío con goce de haberes del Dr. F. Levstein por el lapso 21 de Julio corriente al 01 de Agosto próximo.

En Río de Janeiro - Brasil, asistirá al Workshop PDE y al Coloquio Brasileiro de Matemática que se realizará en el Instituto de Matemática Pura y Aplicada.

19. Expte. 03-03-05117. Providencia Decanal del 08 de Julio ppdo. Dispone el envío con goce de haberes del Dr. H.M. Pastawski por el lapso 02 de Agosto al 01 de Septiembre próximos.

En Novosibirsk - Federación Rusa y en Trieste - Italia, asistirá a conferencias y realizará trabajos de investigación.

20. La Dra. C.V. Turner, Responsable del Grupo Análisis Numérico y Computación, comunica que el Dr. F.E. Menzaque es el Responsable Suplente de dicho grupo a partir del 03 de Julio corriente.

21. La Dra. C.V. Turner, Responsable del Grupo Análisis Numérico y Computación, propone a los Dres. E.A. Pibotta - F.E. Menzaque como representantes titular y suplente de dicho grupo, respectivamente, ante la Comisión Asesora de Matemática.

Respecto al punto **07.**, el Cons. Fridlender pregunta si la Facultad hace uso de tales fondos.

Le responden que sí, pero la devolución es a largo plazo, lo cual causa problemas.

El procedimiento es que la Facultad paga y luego le reintegran presentando los comprobantes respectivos.

Punto **12.**; estiman que las observaciones no son menores, el Secretario General comenta que conversó con el Dr. Velasco quien al parecer les resta importancia, el Sr. Decano señala que el análisis más riguroso fue el de la misma Universidad por cuanto otras Facultades son muy celosas de sus áreas.

Conversan al respecto.

– GONZÁLEZ MONTORO POR LUQUE.

Punto **13.**; ante pregunta, Secretaría confirma que tiene allí los formularios y requisitos para acceder a las residencias.

Toman razón de todos los asuntos incluidos en este rubro (puntos **05.** a **21.**)

Asuntos Entrados

22. Con la firma de los Dres. A.O. Brega - S.R. Paczka - C.E. Olmos (integrantes de la Comisión Evaluadora designada oportunamente) nota-dictamen que dice:

Estimado Sr. Decano:

Nos

*dirigimos a Ud. y por su intermedio al H.C.D. de esta Facultad que Ud. preside a fin de presentar el dictamen para el concurso de antecedentes para la selección interna de aspirantes para ocupar interinamente posibles vacantes temporarias en cargos de **Ayudante de Primera Categoría con dedicación simple** para la Sección de Matemática de Fa.M.A.F. Luego de analizados los antecedentes presentados por los cuatro postulantes a dicho cargo este tribunal ha concluido que todos ellos poseen idoneidad para ocupar un cargo como el arriba mencionado. Se establece en consecuencia un orden de mérito, para cuya determinación se han tenido en cuenta los siguientes items*

(a) Promedio general y regularidad en la carrera de grado.

(b) Antecedentes docentes.

(c) Antecedentes en investigación (avance en la carrera de doctorado, comunicaciones científicas y trabajos de investigación).

Este tribunal ha establecido el siguiente orden de mérito:

1) Lic. Ricardo A. PODESTÁ (DNI).

2) Lic. Fernando A. FANTINO (DNI).

3) Lic. Mauricio TELLECHEA (DNI).

4) Lic. Marcos E. GAUDIANO (DNI).

Inician el estudio, se irá recordando que la CAM solicitó esta selección interna debido a que el OM del concurso respectivo se agotó, éste será utilizado sólo si eventualmente se produjera una nueva vacante temporaria en tales cargos. Ver actas: **431** - punto **18.**; **432** - punto **13.** y **433** - punto **16.**¹

Puesto en consideración, se aprueba el mismo.

– SALIÓ DEL RECINTO LOSANO.

23. Expte. 03-03-05133. El Dr. E.E. Ávila (Responsable Grupo Física de la Atmósfera) dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Sr. Decano de Fa.M.A.F.

Dr. Giorgio Caranti

S / D

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a los fines de solicitar se llamen a concurso los siguientes cargos:

- ❖ Un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva
- ❖ Un cargo de JTP Dedicación Semiexclusiva
- ❖ Dos cargos de Auxiliar de Primera Dedicación Exclusiva

Estos cargos serían financiados a partir de un cargo de Profesor Adjunto DE y un cargo de JTP DE, que originalmente ocuparan el Dr. Marcelo Scavuzzo y el Lic. Mario Lamfri. Los cargos fueron, en su momento, modificados y ocupados parcialmente en forma interina por el Dr. Marcelo Scavuzzo (en un cargo de Profesor Adjunto DS), el Dr. Guillermo Aguirre Varela (en un cargo de Auxiliar de Primera DE) y el Dr. Rodolfo Pereyra (en un cargo de Auxiliar de Primera DE).

El Grupo de Física de la Atmósfera, en reunión de todos sus miembros, concluye que la forma óptima y conveniente, para el Grupo, de ocupar estos cargos es tal como se propone en esta solicitud de llamado a concurso. En cuanto a la erogación presupuestaria, en principio y de acuerdo a nuestras estimaciones previas, los dos cargos originales cubren lo requerido para estos concursos

Adjunto al presente pedido, los perfiles y los tribunales de concurso propuestos para cada uno de los cargos solicitados.

En hojas separadas, están las siguientes propuestas de perfiles y tribunales.

CARGO: Profesor Adjunto de Física con dedicación Semi-exclusiva

AREA: Física de la Atmósfera.

El candidato deberá acreditar capacidad e interés para la docencia universitaria relacionada con las materias básicas de la Licenciatura en Física, de la especialidad en el área de Física de la Atmósfera y del postgrado.

El candidato designado participará en las actividades del Grupo de Física de la Atmósfera de la Sección Física de la Facultad dictando cursos de grado y postgrado, seminarios, asesoramiento de Doctorandos, dirección de trabajos especiales y de tesis doctorales. Deberá mostrar interés y experiencia en proyectos multidisciplinarios que involucren la aplicación de técnicas de Sensado remoto y análisis de imágenes satelitales a problemas ambientales. Se requerirá del candidato también experiencia en modelado numérico de procesos biológicos ligados al ambiente permitiendo integrar ambas áreas en proyectos aplicados de envergadura.

El candidato deberá acreditar antecedentes de investigación reconocidos y reconocibles en Física de la Atmósfera donde desarrollará su línea de trabajo. Por otro lado, el candidato deberá demostrar capacidad e independencia que le permitan llevar adelante proyectos de investigación aplicada vinculados a la utilización de información de origen Espacial en problemas Ambientales/Atmosféricos.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico administrativas, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de las áreas mencionadas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Miembros Titulares: Dr. Rubén PIACENTINI (Investigador Principal del CONICET y Prof. Titular de Univ. Nac. de Rosario), Dr. Oscar A. BUSTOS (Prof. Titular - FaMAF), Dr. Daniel BARRACO (Prof. Asociado- FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Machado COLOMB (CONAE), Dr. Domingo PRATO (Prof. Titular - FaMAF) Dra. Olga NASELLO (Prof. Titular- FaMAF)

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos de Física con dedicación Semi-exclusiva

ÁREA: Física de la Atmósfera

El candidato deberá acreditar antecedentes y capacidad para participar en la docencia universitaria. El candidato se incorporará al Grupo de Física de la Atmósfera de la Sección Física de la Facultad, para colaborar en líneas de investigación del mismo vinculadas a la utilización de información de origen Espacial en problemas ambientales/atmosféricos.

El candidato deberá mostrar interés y experiencia en proyectos multidisciplinarios que involucren la aplicación de técnicas de Sensado remoto y análisis de imágenes satelitales a problemas ambientales. Será deseable que el candidato posea también experiencia en modelado numérico de procesos biológicos ligados al ambiente permitiendo integrar ambas áreas en proyectos aplicados de convergencia.

El designado cumplirá tareas específicas en el grupo, participando en seminarios y colaborando en el dictado de cursos de grado y de postgrado en las materias de su especialidad.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos del área concursada proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizada con las tareas de docencia e investigación.

Miembros Titulares: Dr. Domingo PRATO (Prof. Titular-FaMAF), Dr. Oscar A. BUSTOS (Prof. Titular-FaMAF), Dr. Daniel BARRACO (Prof. Asociado-FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Carlos Budde (Prof. Titular-FaMAF), Dra. Olga NASELLO (Prof. Titular-FaMAF), Dra. Lucía ARENA (Prof. Adjunto-FaMAF)

CARGO: Auxiliar de Primera de Física con Dedicación Exclusiva

ÁREA: Física de la Atmósfera

La persona designada se incorporará al Grupo de Física de la Atmósfera de la Sección Física de la Facultad, participando en los proyectos de investigación que en éste se desarrollen.

Se requiere que el candidato posea formación de postgrado en Física y experiencia en temas vinculados al estudio de los procesos microfísicos relacionados con nubes. El candidato deberá acreditar experiencia en trabajos que involucren estudios experimentales relacionados con transferencia de carga eléctrica en colisiones entre partículas de hielo y su aplicación a las nubes de tormenta.

El postulante deberá acreditar antecedentes y capacidad para participar en la docencia universitaria.

El designado cumplirá tareas específicas en el grupo, participando en seminarios y colaborando en el dictado de cursos de grado y de postgrado en las materias de su especialidad.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos del área concursada proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizada con las tareas de docencia e investigación.

Miembros Titulares: Dr. Hugo HAMITY (Prof. Titular-FaMAF), Dra. Olga NASELLO (Prof. Titular-FaMAF), Dr. Eldo AVILA (Prof. Adjunto-FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Domingo PRATO (Prof. Titular-FaMAF), Dr. Aldo Brunetti (Prof. Titular-FaMAF), Dr. Francisco TAMARIT (Prof. Adjunto-FaMAF)

CARGO: Auxiliar de Primera de Física con Dedicación Exclusiva

ÁREA: Física de la Atmósfera

La persona designada se incorporará al Grupo de Física de la Atmósfera de la Sección Física de la Facultad, participando en los proyectos de investigación que en éste se desarrollen.

Se requiere que el candidato posea formación de postgrado en Física y experiencia en temas vinculados a la Física de Nubes. El candidato deberá acreditar experiencia en trabajos que involucren estudios experimentales relacionados con la electrificación de nubes y procesos de transferencia de calor y masa aplicados a partículas de hielo.

El postulante deberá acreditar antecedentes y capacidad para participar en la docencia universitaria.

El designado cumplirá tareas específicas en el grupo, participando en seminarios y colaborando en el dictado de cursos de grado y de postgrado en las materias de su especialidad.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos del área concursada proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizada con las tareas de docencia e investigación.

Miembros Titulares: Dr. Hugo HAMITY (Prof. Titular-FaMAF), Dra. Olga NASELLO (Prof. Titular-FaMAF), Dr. Eldo AVILA (Prof. Adjunto-FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Domingo PRATO (Prof. Titular-FaMAF), Dr. Aldo BRUNETTI (Prof. Titular-FaMAF), Dra. Nesvit CASTELLANO (JTP-FaMAF)

Comienzan a estudiar la propuesta, el Cons. Schürerer señala que, al comienzo, la nota cabecera menciona que estos cargos serían financiados a partir de un cargo de profesor adjunto y otro de jefe tt.pp., ambos con dedicación exclusiva; pregunta si los mismos habían sido ya reestructurados previamente, con lo que se obtiene un cargo de profesor adjunto dedicación simple y dos auxiliares de primera dedicación exclusiva.

Confirman eso y le señalan que, con el sobrante, cubrían parte del déficit que tiene la Facultad en Inciso 1.

Nueva pregunta respecto a si entonces ahora proponen una nueva redistribución.

Respuesta afirmativa, señalan que la diferencia radica en que antes eran cargos interinos y ahora plantean que se cubran por concurso.

Hay diálogos paralelos, se superponen las opiniones; pasan a sesionar "en comisión", será de 11:05 a 11:26 hs.

- EN ESE ÍTERIN SE RETIRÓ PELICERE INGRESÓ AL RECINTO LA SRA. VICEDECANA, DRA. MARTA S. URCIUOLO. NUEVO CONTROL DE ESTUDIANTES PRESENTES: LOSANO, FERRERO, STASYSZYN, GONZÁLEZ MONTORO Y JACOB.

Reiniciada la sesión de tablas, breves comentarios de carácter general.

2 - A

Siguen dialogando, mencionan que habrá otro pedido del mismo grupo; no lo presentaron ahora por cuanto no llegaron a tiempo con la propuesta de perfil y tribunal.

Poco después confirman lo acordado; remitir la propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos, para estudio y dictamen.

24. Expte. 03-03-05134. El Dr. E.E. Ávila (Responsable Grupo Física de la Atmósfera) dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Sr. Decano de Fa.M.A.F.

Dr. Giorgio Caranti

S / D

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD a los fines de solicitar se llame a concurso un cargo de JTP Dedicación Exclusiva, actualmente ocupado por el Lic. Bernardo Gonzalez Kriegel.

Adjunto al presente pedido, el perfil y el tribunal de concurso propuesto.

En hoja separada, están las propuestas de tribunal y perfil.

CARGO: Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva

AREA: Física de la Atmósfera.

El candidato deberá estar en condiciones de integrarse al grupo de investigación de Física de la Atmósfera. Se requiere que el postulante posea conocimientos en la estructura y propiedades de interfaces en hielo y capacidad para la implementación de modelos de cálculo numéricos.

El candidato deberá acreditar experiencia docente y capacidad para participar en cursos básicos de la Licenciatura en Física, como así también de las especialidades del área de la Física de la Atmósfera. La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos del área concursada proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. Este y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán

sujetos a los controles de gestión fijados por los Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en tareas de tipo académico-administrativo, convenientemente compatibilizada con las tareas de docencia e investigación.

Miembros Titulares: Dr. Mariano ZURIAGA (Prof. Asociado-FaMAF), Dr. Francisco TAMARIT (Prof. Adjunto-FaMAF), Dr. Eldo AVILA (Prof. Adjunto-FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Domingo PRATO (Prof. Titular-FaMAF), Dr. Aldo BRUNETTI (Prof. Titular-FaMAF), Dra. Lucia ARENA (Prof. Adjunto -FaMAF)

Analizan la propuesta, en especial el perfil; consideran que se ajusta a las condiciones generales. Luego hacen notar que hay un error en la nota cabecera; dice dedicación **exclusiva** y lo correcto es **semiexclusiva** (en el perfil está bien).

Otras apreciaciones. Puestos en consideración, se aprueban ambos aspectos (perfil y tribunal)

– VOLVIÓ MARCONI.

25. Expte. 03-03-05119. El Dr. R.T. Mainardi, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a usted y por su intermedio al Consejo Directivo de la facultad en mi calidad de responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear con el propósito de solicitar la designación interina de la Dra. Silvina Segui en un cargo de Auxiliar *'Ayudante'* de Primera (dedicación exclusiva) a partir del 1 de agosto del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2004. La Dra. Segui concluirá próximamente su estancia en la Universidad de Barcelona en el marco de una beca pos-doctoral del CONICET y retornará a Córdoba durante el mes de julio.

Como es de su conocimiento, un miembro de nuestro grupo (Raúl Barrea) está de licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva desde hace más de un año. Creo que aprovechar parte de esos recursos en la designación de la Dra. Segui para realizar tareas de pos-doctorado será de gran importancia dentro de las actividades de investigación de nuestro grupo, así como también redundará en beneficios para la planta docente de nuestra facultad.

Adjunto a este pedido una copia de su plan de trabajo. Sin otro particular,

Agrega el plan de trabajo mencionado.

Estudian el pedido, preguntan hasta cuándo tiene licencia el Dr. Barrea.

Conversan respecto a la situación del mismo, se les recuerda que en la sesión anterior el Sr. Decano trajo acá el tema, fue girado a la Comisión de Reglamento y Vigilancia.

Se prolongan por cierto tiempo las deliberaciones al respecto, entre Decano y Secretario General irán brindando información acerca de las condiciones particulares en que se encuentra Barrea.

Siguen las preguntas, en determinado momento la Cons. Castellano hace notar que lo referente a la situación de Barrea no tiene nada que ver con el pedido que formula el Dr. Mainardi, el cargo en cierta forma pertenece a ese grupo; qué pasa con Barrea es otro problema, que deberá resolverse por cuerda separada.

Deberían ver qué hacen con este pedido, entiende que corresponde llamar a selección interna, como habitualmente se hace.

No le parece correcto que por la situación de Barrea se trabe lo otro, son cosas distintas.

Opiniones simultáneas, en desorden.

Finalmente aprueban el pedido del Dr. Mainardi, en las siguientes condiciones: deberá realizar una selección interna para cubrir el cargo (como se ha hecho en casos anteriores) la persona que resulte ganadora de la misma será designada interinamente, hasta el 31 de Marzo de 2004, con la cláusula habitual "o antes si el cargo fuese cubierto por concurso".

– PRESIDE LA SRA. VICEDECANA, POR CUANTO REQUIEREN LA PRESENCIA DEL SR. DECANO EN OTRO SECTOR DE LA FACULTAD.

26. Expte. 03-03-05130. La Dra. Silvia Zunino (Presidente de la Fundación Marie Curie) dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de solicitar Auspicio para las **II Jornadas de Radioterapia de Alta Complejidad, Braquiterapia y Física Médica**, a realizarse en esta ciudad en el Hotel Sheraton los días 31 de Julio, 1 y 2 de Agosto de 2003.

Este evento está organizado por la Fundación Marie Curie. Estas Jornadas se caracterizarán por la participación de todas las disciplinas que intervienen en el tratamiento del cáncer, a los fines de promover el trabajo en equipo y la mayor eficiencia en beneficio de los pacientes.

Esperamos una resolución favorable y agradecemos el apoyo científico de la sociedad.

Adjunta un anuncio del evento, los integrantes del comité organizador y el programa para cada una de las especialidades.

Comienzan su estudio, ante consulta se informa que la Lic. M. Brunetto (docente de esta Casa) forma parte del Comité Científico de las Jornadas.

Puesto en consideración, se acuerda el auspicio.

27. Expte. 03-02-04395. El Dr. M.A. Chesta, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar renovación de **licencia con goce de haberes** por un segundo período de un año a partir del 01/08 del corriente o por el máximo posible, compatible con el *Régimen de Licencias para el Personal Docente* de la UNC. Esto es a los efectos de continuar con los estudios de postgrado en el Laboratorio Van de Graaff de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile.

Actualmente, poseo licencia hasta el día 31/07/03 en mi cargo de JTP-D/E por concurso, renovado en diciembre de 2002 por un nuevo período de tres (3) años. En mi estadía en Santiago de Chile me acompañarán mi esposa y mis dos hijos (de 3 años de edad una, y 2 meses el otro).

Adjunto a la presente nota **curriculum vitae**, así como el **plan de trabajo** a realizar durante la licencia, y copia del **comprobante de otorgamiento de beca** de la citada Universidad de Chile.

Así mismo me comprometo, bajo declaración jurada, que al finalizar mi licencia me incorporaré por un término no menor de dos (2) años en mi actual cargo u otro que se me asigne. Y que además presentaré, dentro de los tres meses de mi fecha de regreso un informe completo de la tarea realizada.

Corren agregados:

- plan de trabajo para el recurrente, propuesto por el Dr. J.R. Morales Peña (Director del Centro de Física Experimental, Univ. Chile - Fac. de Ciencias).
- acta del concurso para proveer cargos postdoctorales en el Depto. de Física de la citada Universidad en la cual consta que se le otorgó al causante uno (de los dos) cargos en juego.
- "curriculum vitae" actualizado de Chesta.

El Depto. Personal y Sueldos del Área Económico-Financiera informa:

Desde	Hasta	Días	Causa
18/08/97	22/08/97	5	Art. 3° 1/91
01/08/02	03/12/02	125	Art. 1° 1/91
04/12/02	31/07/03	240	" " "
01/08/03	31/07/04	366	" " " LIC. SOLICITADA

INFORME: EL AGENTE ESTÁ EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA
CARGO JTP DED. EXCLUSIVA, CON VENCIMIENTO EL 03/12/2005

Lo analizan.

El Cons. Marconi señala que en la reunión anterior trataron un pedido similar, el del Dr. Di Prinzio; era el primer pos-doc que hacía, ya le habían otorgado un año con goce de sueldo y le acordaron esa prórroga sin goce de haberes. No vé razones para decidir respecto a éste de una forma distinta. Entonces, su propuesta es no acceder al pedido de licencia con goce de haberes, tal vez aclararle que no es caprichosamente sino que se trata de la política que están adoptando, que está adoptando la Facultad.

Dialogan, sugieren comunicarle eso y ofrecerle como alternativa la posibilidad de tener la licencia sin percepción de haberes.

Opiniones coincidentes con lo expresado, la Sra. Vicedecana pregunta si hay alguna otra propuesta; no, aprobada por unanimidad.

Conversan respecto a los términos en que será redactada la nota que se le remitirá, el Cons. Hamity se muestra interesado en verla previo a su envío.

- INGRESARÁN, EN ESTE ORDEN, LOS CONS. MA. LAURA R. BARBERIS (REEMPLAZANDO A ZAMAR, QUIEN PERMANECE EN LA SALA) Y JORGE A. VARGAS.

28. Expte. 03-03-05127. El Dr. P.A. Tiraio mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, para solicitar licencia con goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (DS) que ocupó, por concurso, en esta facultad por el término de 4 (cuatro) meses a partir del 15 de agosto de 2003.

En esos meses viajaré a la Universidad de Düsseldorf en Alemania para comenzar un proyecto de investigación con el Profesor Fritz Grunewald. La Fundación Alexander von Humboldt me ha otorgado una beca de investigación que hace posible este viaje.

El principal motivo por el cual estoy solicitando esta licencia con goce de haberes es el de evitar interrumpir la cobertura médica que nos brinda la DASPU a toda mi familia, en especial la cobertura que corresponde al Fondo Solidario. La interrupción de la afiliación al Fondo Solidario provoca 6 meses de carencia desde el momento de la reafiliación. En caso que la facultad me niegue el goce de haberes deberé reafiliarme a la DASPU como ex-empleado con un costo mensual de \$200 para toda mi familia.

El Depto. Personal y Sueldos del Área Económico-Financiera informa:

Desde	Hasta	Días	Causa
20/05/96	30/05/96	11	Art. 3° 1/91
20/08/96	02/09/96	14	Comisión
10/02/97	31/03/97	50	Art. 1° 1/91
01/04/97	30/04/97	30	" "
01/05/97	31/03/98	335	Art. 4° 1/91
01/04/98	31/03/99	365	" "
01/04/99	04/03/00	339	Art. 4° a) 1/91
05/03/00	31/07/00	149	Comisión
14/01/01	15/02/01	33	Art. 3° 1/91
15/08/03	14/12/03	122	Art. 3° 1/91 LIC. SOLICITADA

INFORME: EL AGENTE ESTÁ EN CONDICIONES DE ACCEDER A LA LICENCIA SOLICITADA

CARGO: JTP DED. SIMPLE CON VENCIM. EL 30/06/2005.

Este pedido se relaciona con el que formulara por Expte. **03-03-05003** por el cual solicitaba un año de licencia con sueldo; basado en razones reglamentarias, tal permiso no fue concedido. (ver acta **434** - punto **45**).

Posteriormente ingresaron notas de apoyo y solicitando reconsideración de ese pedido, de la CAM (que lleva la firma de Dr./Lic: N.P. Kisbye - R.J. Miatello - E.G. Hulett - J.G. Adrover - S. Smith - J.I. Liberati - S.R. Pazcka) del Dr. C.U. Sánchez, en su carácter de Director del CIEM y del propio recurrente.

El Sr. Decano giró las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos requiriendo que lo asesore al respecto.

Esa Dirección responde mediante dictamen n° 28803, que firma la Ab. Adriana Ciccarelli y lo hace suyo el Sub-Director de dicha oficina. Dice:

Expte.: 03-03-05003

Dictamen N°: 28803

REF.: Tiraio Paulo Andrés, solicita licencia con goce de haberes por el término de un año, beca A. Von Humbolt.-

Señor Abogado Director:

En estas actuaciones el Dr. Paulo Tiraio, Jefe de Trabajos Prácticos DS, de la Facultad de Matemática Astronomía y Física, solicita licencia con goce de haberes, con motivo de haber obtenido una beca de la Fundación Alexander Von Humbolt, de la República Federal Alemana.-

Del informe producido por la Unidad Académica, se desprende que el Dr. Tirao, ha gozado de licencias con cargo a la Ordenanza n° 1/91 HCS t.o. RR 1600 y que no le correspondería el otorgamiento de esta nueva licencia tal como la pide.-

Por ello sugieren que se le conceda licencia con cargo al artículo 3° de la Ordenanza aludida en el párrafo anterior.-

Ante esta respuesta, la Comisión Asesora de Matemática de la Facultad, solicita se le conceda la licencia en los términos solicitados, y justifican ampliamente los motivos académicos por los que firman tal pedido (fs. 14).-

También el Dr. Cristian Sanchez ex Decano y Director del CIEM solicita se dé curso al pedido del Dr. Tirao, por la importancia que tiene para la Facultad el proyecto de investigación que llevaría a cabo el auxiliar docente (fs. 15).-

En su nota de elevación el Decano de la Facultad, hace mención a la intervención telefónica que tuvo la que suscribe, respecto de la consulta efectuada por el propio Dr. Tirao.-

Al respecto debe ser aclarado que la consulta telefónica no contenía todos los datos que ahora se tienen a la vista por lo que puede variar la opinión vertida en aquel momento, de frente a la documentación obrante en el expediente.-

Dejando de lado la importancia de la beca que no se pone en tela de juicio, la cuestión debe ser resuelta desde la óptica de la reglamentación que cuenta la Universidad para el otorgamiento de estas licencias, que es lo que a continuación se analizará.-

La Ordenanza n° 1/91 HCS, establece las condiciones que debe reunir todo docente que pretenda hacer uso de licencia con motivo de estudios de post-grado o perfeccionamiento, investigaciones, trabajos científicos, técnicos o artísticos, participar de cursos, o realizar estudios de doctorado.-

El Dr. Tirao ha hecho uso de licencias bajo los preceptos de esta reglamentación y según el informe de la Facultad no podría ser otorgada una nueva licencia con goce de haberes, tal como se pide y ahí radicaría la diferencia de opinión con el peticionario.-

La norma bajo análisis exige que para el otorgamiento de licencias comprendidas en los artículos 1° y 4° incisos a) y b) podrán otorgarse una vez por decenio, en forma completa o fraccionada y no podrán exceder el plazo máximo de tres años.-

Ahora bien, la licencia que se pide en este caso y según lo expresa el mismo Dr. Tirao, no es una beca de formación, ni de post.grado ni posdoctoral y el motivo del pedido con goce de haberes es la cobertura médica de la que goza el auxiliar docente y su grupo familiar.-

También es cierto como lo señalan en el expediente que el investigador ha tenido sus licencias de formación post-doctoral sin goce de haberes.-

Esta Asesoría ya ha fijado criterio respecto a estas licencias en cuanto a los plazos que deben existir entre el otorgamiento de una y otra (Dictamen n° 24003). Así cuando la Ordenanza refiere a decenio, éste debe contarse a partir de la fecha en la que se inicia la primera licencia con goce de haberes otorgada con cargo a los citados artículos de esta normativa.-

Así, del informe de la Facultad, se desprende que la primera licencia con goce de haberes se concedió el 10-2-97 y se sucedieron otras con goce y sin goce de haberes, hasta completar el plazo máximo permitido, dentro de este primer decenio que finalizaría en el año 2007.-

Y recién a partir de esta última fecha, podría requerirse nuevamente licencias contempladas en los artículos 1° y 4° de la Ord. 1/91 HCS.-

Entonces, no cabe objeción alguna a lo informado por la Unidad Académica, en cuanto al plazo por el que se le puede otorgar licencia con goce de haberes con cargo al artículo 3°, ya que es correcto el cómputo llevado a cabo por el Departamento de Personal de la Facultad.-

Así me expido.-

Inician el análisis, comentarios acerca de algunos aspectos, el Cons. Ferrero señala que este pedido está relacionado con el formulado por expte 05003, que dice (lee) "basado en razones reglamentarias, tal permiso no fue concedido, ver acta"

Añade que leyendo el acta (n° 434) pueden apreciar que no sólo son reglamentarias las razones por las cuales no se concedió el pedido, puede no quedar claro ese renglón, si bien al recurrente se le informó eso.

Simplemente quiere recordar esto porque puede interpretarse como que este Consejo rechazó el pedido de licencia sólo por esa causa; hay más elementos para tratar esta nueva solicitud, está

reglamentariamente en condiciones pero muchas de las causales mencionadas para rechazar el pedido anterior mantienen vigencia.

A su pedido, por Secretaría se procede a leer lo consignado en el Acta 434 - punto 45.

- RETORNA EL SR. DECANO, VUELVE A PRESIDIR LA REUNIÓN; POCO DESPUÉS SE RETIRARÁ LA SRA. VICEDECANA.

Concluido ello, hay comentarios acerca de los argumentos dados en aquella oportunidad, los relacionan con este nuevo pedido; por momentos dialogan no ordenadamente.

2 - B

El Cons. Vargas apunta que debe diferenciarse lo que es hacer docencia de grado, de post-grado y dirigir tesis doctorales, para lo cual resulta inevitablemente necesario salir al exterior.

Destaca la actuación del Dr. Tirao en diversos aspectos.

Traen a colación otras situaciones (de distinta índole) se van del tema en sí, lo retoman; siguen extendiéndose las deliberaciones, algunos demuestran ciertas dudas respecto a para qué le alcanzan cuatro meses cuando la beca que se le otorgó es por un lapso considerablemente mayor, tampoco tienen claro cuál es la intención del recurrente más allá de estos cuatro meses, algunos demuestran cierto grado de molestia por cuanto estiman inadecuado hacer "futurología" cuando se tratan estos temas ya que resulta imposible analizar y prever todas las variables.

El Sr. Decano señala que el Dr. Tirao le manifestó que –dentro de lo que dependa de él– no quiere desligarse de la institución, desea regresar acá, no tiene en vista nada que sea radicarse en el extranjero, sabe que puede interrumpir la beca y luego retomarla; él verá de qué forma puede hacerlo, pero declinar una beca von Humboldt indudablemente no es buena idea.

Secretaría efectuó un control; están en el recinto los Sres. Decano y Secretario General, los Sres. Consejeros M.L. **Barberis**, N.E. **Castellano**, E.E. **Ferrero**, A. **Ferreya**, D.E. **Fridlender**, V.H. **Hamity**, F.J. **Herrero**, M.M. **Jacob**, A.L. **Losano**, F.M. **Luque**, M.J. **Marconi**, E.A. **Pilotta**, C.J.F. **Rodas**, C.A. **Schürer** y J.A. **Vargas**.

Continúan debatiendo el tema por bastante tiempo, finalmente el Cons. Rodas propone aprobarlo como está pedido.

La bancada estudiantil solicita cuarto intermedio para analizarlo, siguen discutiendo (en total desorden).

Finalmente acuerdan sesionar "en comisión", será de 12:34 a 12:57 hs.

Reiniciada la sesión de tablas y una vez comprobado que no hay otra/s propuesta/s ni pedidos de abstención, se procede a tomarles votación.

por la afirmativa. Vargas, Rodas, Pilotta, Fridlender, Barberis, Schürer.

Total: 06 (seis) votos.

por la negativa. Marconi, Losano, Ferrero, Herrero, Luque, Jacob, Castellano, Hamity, Ferreyra.

Total: 09 (nueve) votos.

rechazado el pedido.

- INGRESA EL CONS. DAVID C. MERLO EN REEMPLAZO DE FERREYRA.

29. El Lic. R.J. Díaz, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Tengo el agrado de dirigirme Vd., y por su intermedio a quien corresponda con el fin de solicitar prórroga de la Regularidad del Curso de Post-grado "Nebulosas Gaseosas, Galaxias Starburst y Núcleos Activos" de la carrera de Doctorado en Astronomía. Dicho curso fue dictado por la Dra. Estela Agüero durante el segundo semestre del año 2000 y el pedido de prórroga sería para rendir en la fecha de examen que corresponde al mes de agosto.

Motiva el presente pedido el no haber podido hacer uso de las anteriores fechas de examen, debido a mi ajustado cronograma de observaciones para la realización de mi tesis, así como la necesidad de ir publicando rápidamente los resultados parciales en revistas internacionales con referato.

Consta un "Visto conforme" de la Dra. E.L. Agüero.

El Depto. Egresados, de la Secretaría Académica dice:

Visto, pase al HCD informando que efectivamente, el Lic. Rubén Díaz se inscribió en el mencionado curso y en la fecha indicada. Asimismo, solicitó prórroga para rendirlo el que fue autorizado por el HCD el 4 Set./02, pero no se presentó al examen. ^[ver acta 418 - punto 21.]

Nota. El texto ordenado de normas sobre cursos de post-grado (Resolución HCD n° 51/86) en su art. 1° - ap. 6°) dice:

"Para que a un asistente se le reconozca oficialmente un curso de posgraduación deberá aprobar el examen dentro del año siguiente, a contar desde la finalización de la época de exámenes inmediatamente posterior a la terminación del curso."

"Los cursos de posgraduación se rendirán durante las épocas de exámenes regulares."

A su vez, por Resolución HCD n° 146/00 se modificó el último párrafo de este apartado, quedando así:

"Excepcionalmente, ante pedido debidamente fundado, el Consejo Directivo de la Facultad podrá extender el plazo aludido."

Comienzan a tratarlo, el Cons. Hamity mociona remitirlo a la Comisión de Asuntos Académicos, para estudio y dictamen, como en casos anteriores.

Conversan brevemente, el Cons. Fridlender propone que se apruebe; siguen deliberando, hacen notar que lo está pidiendo para rendir ahora, en Agosto.

Ante ello el Cons. Hamity retira su moción, queda en pie la propuesta de su colega Fridlender.

Consultados, no hay oposición; se concede la prórroga con anterioridad a Septiembre de 2002 y hasta la fecha de examen que corresponde al mes de Agosto próximo.

– SE RETIRÓ VARGAS.

El Cons. Ferrero solicita que pasen a sesionar "en comisión", desea hacer un comentario.

Discuten si ahora o una vez agotado el temario, finalmente se hace; irá de 13:04 a 13:08 hs.

Vueltos a sesión de tablas continúan con el tratamiento del temario.

30. El Lic. M. Merchán, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice

Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar una extensión excepcional del plazo para finalizar mi doctorado por un período de un año.

Consta el "Conforme" de los Dres. D.R. García Lambas - H. Muriel (integrantes de su Comisión Asesora de Doctorado).

El Depto. Egresados, de la Secretaría Académica dice:

Visto, pase al HCD informando que el Lic. M. Merchán se inscribió en la carrera del Doctorado en Astronomía el 27 de mayo/97 (Res. HCD 72/97)

Ante lo expresado por dicha oficina, esta Secretaría se dirigió a los causantes requiriendo mayores precisiones respecto al pedido; tuvimos respuesta de Merchán, quien manifiesta que desearía una extensión hasta fin de año por cuanto estima doctorarse en agosto-septiembre próximos.

Por ello, sugerimos que –salvo mejor opinión de este H. Cuerpo– la prórroga sea: con anterioridad al 27 de Mayo de 2002 y hasta el 31 de Diciembre de 2003.

Comienzan a estudiarlo, Secretaría ratifica lo expresado.

Puesto en consideración se autoriza conforme fuera sugerido.

Con esto se completa el Orden del Día preparado para la presente sesión.

El viernes 25 ppdo. ingresaron a Secretaría de este H. Cuerpo dos nuevos asuntos (asentados a continuación). Se preparó una "addenda", que fue transmitida ese mismo día por "e-mail" a todos los integrantes del Consejo y, poco antes de comenzar esta sesión, se les entregó a todos los presentes fotocopia de la misma.

Incluye:

30. (bis) Decanato presenta el siguiente proyecto de convenio a celebrar entre nuestra Facultad y la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional.

---Atento al convenio de colaboración mutua celebrado el veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y seis, entre la Facultad Regional Córdoba de la Universidad Tecnológica Nacional, en adelante denominada UTN FRC, y la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, en adelante denominada FaMAF, donde quedaron establecidos mecanismos de cooperación:

El Sr. Decano de la UTN FRC, Ing. Benito César Possetto, DNI -----, y el Sr. Decano de FaMAF, Dr. Giorgio **Mario** CARANTI, DNI -----, convienen celebrar el presente convenio, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERO: La FaMAF se hace cargo del dictado de las asignaturas “Física de los Materiales” y “Propiedades, Diseño y Síntesis de Materiales”, del quinto año de la carrera de Ingeniería Química de la UTN FRC; los docentes a cargo serán designados a propuesta del Grupo de Ciencia de Materiales.-----

SEGUNDO: Como parte de las tareas de dictado de las asignaturas, se encuentra la actividad áulica presencial, la sustanciación de las mesas examinadoras, la corrección de los trabajos prácticos, y la elaboración de prácticos de laboratorio.-----

TERCERO: Se designa como Coordinadoras de esta actividad, por parte de la FaMAF, a la Dra. Silvia Urreta, DNI -----; y a la Dra. Silvia Patricia SILVETTI, DNI -----, y por parte de la UTN FRC, al Ing. Héctor Macaño, DNI -----, Director del Departamento de Ingeniería Química.-----

CUARTO: La FaMAF, a través del Grupo de Ciencia de Materiales, elaborará un presupuesto de los costos que demandan los trabajos prácticos que se realicen durante el dictado de las materias mencionadas en el art. 1°.-----

QUINTO: El presente convenio rige por ciclo lectivo, prorrogándose automáticamente por un período igual, a menos que las partes acuerden su disolución, previa notificación a la finalización del ciclo lectivo respectivo.-----

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares a días del mes de de Dos Mil Tres.-----

Breves comentarios, el Sr. Decano señala que hay un convenio marco entre nuestra Facultad y la UTN FRC, dentro del mismo iría este convenio particular, el Secretario General agrega que hay varios convenios particulares en ese marco, por ejemplo el de Matemática (que aprobaran corto tiempo atrás) otro de RMN.

Respondidas algunas preguntas y puesto en consideración, se aprueba.

30. (ter) Expte. 03-03-05125. El Dr. C.A. Condat, dirigiéndose al Sr. Decano, dice:

Hasta el día 30 de mayo del corriente año estuve haciendo uso de una licencia sin goce de salario en mi puesto de profesor asociado, con dedicación simple, de la Facultad. Desearía poner a su consideración, y si correspondiese, a la del Consejo Directivo, algunas reflexiones y un pedido.

Motivación importante para mi solicitud de licencia había sido mi situación salarial. Mi empleador principal es el CONICET, en el que revisto en la categoría de Investigador Independiente. Sin embargo, no cobro por antecedentes ni por informes aprobados, con lo que mi salario es mucho menor que el promedio salarial en dicha categoría, resultando insuficiente para mantener dignamente una familia de tres hijos universitarios o preuniversitarios. Debo añadir que, en vista de ser mi dedicación en la Facultad simple, sólo recibo una suma modesta de parte del Programa de Incentivos.

Por esta razón he estado trabajando en la Universidad de Puerto Rico (UPR) con la esperanza de que la situación mejorara, de manera de poder reintegrarme definitivamente a la Facultad. Para poder hacerlo ahora, debería haber renunciado a más tardar a mediados de mayo a mi cátedra en la UPR. Pero, como usted sabe, en ese momento la situación no daba para mucho optimismo. Incluso uno de los candidatos con posibilidades de lograr la presidencia de la nación planteaba la supresión del CONICET, con lo que una renuncia mía a la UPR hubiera sido un acto de suicidio laboral. No habiendo renunciado a tiempo, deberé volver irrevocablemente a la UPR a partir del 15 de agosto.

Llegamos a julio y la información disponible indicaría que mi relación salarial con mi empleador principal podría cambiar radicalmente:

a) *A partir de fines de 2003 se pondría en marcha la equiparación salarial de los investigadores del CONICET que no cobran el suplemento por antecedentes previos a su ingreso a la Carrera.*

b) Los investigadores del CONICET que tenemos dedicación simple en las Universidades cobraríamos el incentivo como si tuviéramos dedicación completa.

Estas medidas no sólo harían posible una vida decente en el país, sino que también acabarían con una situación de injusticia manifiesta.

En vista de esta nueva situación, pediré al CONICET que me permita viajar al exterior hasta diciembre para luego reintegrarme definitivamente a mis actividades en nuestro país.

Deseo entonces solicitar una nueva licencia sin goce de salario, entre el 15 de agosto y el 15 de diciembre. Desconozco si ésta es reglamentariamente otorgable, pero desearía que se exploraran las vías posibles, incluyendo la de desempeñar un cargo mayor en otra institución. Acompaño mi CV actualizado y pongo a su consideración la siguiente información, que atestigua mi compromiso con la Facultad:

1. En todas mis publicaciones y presentaciones, la FaMAF es mencionada como lugar de trabajo, aún cuando no haya estado devengando salario.
2. Estoy supervisando la tesis doctoral de la Lic. Menchón, becaria del CONICET.
3. Estoy supervisando la beca de Antorchas del Dr. Banchio, quien ha sido recientemente aceptado como Investigador del CONICET, con mi dirección.
4. Tengo proyectos de Investigación en curso subvencionados por SECyT y CONICET.
5. Soy director de un Programa de Colaboración entre Argentina e Italia (la Lic. Menchón viajará a Turín en noviembre, y el Prof. Delsanto muy probablemente nos visite en diciembre).
6. Mantengo un activo programa de investigación sobre aspectos del Mal de Chagas, en colaboración con una investigador de la Fac. de Medicina.

El informe del Depto. Personal y Sueldos del Área Económico-Financiera consigna las siguientes licencias:

Desde	Hasta	Días	Causa
12/02/01	01/03/01	18	Art. 3° 1/91
08/07/01	21/07/01	14	Art. 3° 1/91
01/09/01	31/12/01	122	Art. 4° b) 1/91
01/01/02	31/03/02	90	Art. 4° b) 1/91
01/04/02	25/06/02	86	Art. 4° b) 1/91
15/08/02	15/12/02	123	“ “ “
16/12/02	31/03/03	106	“ “ a) “
01/04/03	31/05/03	61	“ “ “
15/08/03	14/12/03	122	“ “ c) “ Licencia Solicitada

INFORME: EL AGENTE ESTA EN CONDICIONES DE ACCEDER A LO SOLICITADO, MANTENDRIA SU VIGENCIA EL COMPROMISO DE RETORNO AL FINALIZAR LA LICENCIA.

CARGO PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACION SIMPLE

VENCIMIENTO DEL CARGO 31/03/2004

Puesto en consideración y tras algunos comentarios, se le acuerda tal licencia sin percepción de haberes conforme la solicita: del 15 de Agosto al 15 de Diciembre del corriente año.-----

---Último tema puesto a consideración de este H. Cuerpo en la oportunidad. De tal manera y siendo las Trece horas con Diecinueve minutos de la fecha “supra” señalada, termina la presente sesión Ordinaria.-----

Resoluciones correspondientes a esta sesión

(incluimos únicamente las que ya están listas y firmadas, sin hacerles ni ningún tipo de control o revisión; tal cual las recibimos en diskette)

Nota. Las primeras pertenecen a sesiones anteriores.

RESOLUCION HCD N° 132/03

VISTO

El pedido presentado por el Profesor Titular por concurso, Dr. Daniel J. PUSIOL (legajo 16.702) para que se le reduzca a semi-exclusiva (código 102) su dedicación en el cargo (cód.101), por el lapso de 6 meses a partir del 1ro. de junio del corriente año;

CONSIDERANDO

Que tiene por finalidad realizar un proyecto de investigación y desarrollo mediante un contrato firmado entre la Unión Transitoria de Empresas conformada por Caylap SRL, SpinLock SRL y Consulfem SA -todas empresas PyME nacionales- y la Fuerza Aérea Argentina;

Que se trata de un proyecto que involucra tareas conducentes a lograr prototipos de sistemas de detección de sustancias que son de interés para la Fuerza Aérea Argentina;

Que ha sido declarado de interés nacional por el Gobierno Nacional;

Que la situación encuadra en la Ord. 5/89 ya que su concurso tiene vigencia hasta el año 2009;

Que hay posibilidades presupuestarias mediante un cargo vacante;

PORELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al pedido presentado por el Dr. Daniel J. PUSIOL (legajo 16.702) y en consecuencia elevar estas actuaciones al H. Consejo Superior, solicitando que se le reduzca a semi-exclusiva su dedicación en el cargo por concurso de Profesor Titular que ocupa, por el lapso 01 de junio al 30 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- El Dr. Pusiol continuará con tareas docentes frente a alumnos correspondiéndole por tanto la percepción del adicional salarial dispuesto en el Decreto 1610/93.

ARTICULO 3°.- El nombrado ocupará un cargo vacante de Profesor Titular con dedicación semi-exclusiva (cód. 102).

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA A TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRES.

RESOLUCIÓN HCD N° 144/03

VISTO:

La solicitud elevada por el doctorando Manuel Enrique MERCHÁN pidiendo prórroga en el plazo para doctorarse; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 23° de la Ordenanza Fa.M.A.F. N° 1/84 establece el período en que debe completarse el plan de trabajo para acceder al grado de Doctor en Astronomía;

Que el Artículo 25° de dicha Ordenanza contempla posibles excepciones al cumplimiento de lo establecido en ella;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo para cumplir con la totalidad de las exigencias establecidas para la obtención del Grado de Doctor en Astronomía, al Lic. Manuel Enrique MERCHÁN, con anterioridad al 27 de mayo de 2002 y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES.

RESOLUCION HCD N° 145/2003.-

VISTO

el pedido presentado por la Presidenta de la Fundación Marie Curie, Dra. Silvia ZUNINO, para que se otorgue auspicio a las "II Jornadas de Radioterapia de Alta Complejidad, Braquiterapia y Física Médica" a realizarse en esta ciudad entre el 31 de corriente y el 2 de agosto próximo;

CONSIDERANDO

que la reunión reviste gran importancia porque participarán todas las disciplinas que intervienen en el tratamiento del cáncer, para promover el trabajo en equipo y una mayor eficiencia;

que intervendrán en la misma destacados especialistas de España, de distintos países de América y del nuestro;

que por sus características y por la jerarquía profesional y científica de la institución organizadora, se trata de una reunión de alto nivel científico, vinculada a un área de interés para la Universidad;

PORELLO, y según lo establecido en las Ord. 11 y 14/97

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el auspicio de esta Facultad a las "II Jornadas de Radioterapia de Alta Complejidad, Braquiterapia y Física Médica" a realizarse en nuestra ciudad entre el 31 de corriente y el 2 de agosto, organizadas por la Fundación Marie Curie.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES.-

RESOLUCION HCD N° 146/2003.-

VISTO

La propuesta presentada por el responsable del Grupo de Física de la Atmósfera para que se concurre un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (cód. int. 114/01), asignado a dicho grupo de trabajo;

CONSIDERANDO

Las disposiciones que rigen estos concursos, Ordenanza HCS 8/86 y Resolución HCD 12/87;

Que se cuenta con el cargo necesario;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, en el área de Física de la Atmósfera (cód. int. 114/01).

ARTÍCULO 2°.- Fijar como período de inscripción el siguiente:

Del 11 de Agosto al 01 de Setiembre de 2003, en el horario de 9:00 a 13:00 hs.
Lugar: Mesa de Entradas de la Facultad, Medina Allende y Haya de la Torre, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3°.- Integrar el Jurado de la siguiente manera:

Miembros Titulares: Dr. Mariano ZURIAGA
(Prof. Asociado - FaMAF)
Dr. Francisco TAMARIT
(Prof. Adjunto - FaMAF)
Dr. Eldo AVILA
(Prof. Adjunto - FaMAF)

Miembros Suplentes: Dr. Domingo PRATO
(Prof. Titular Plenario - FaMAF)
Dr. Aldo BRUNETTI
(Prof. Titular - FaMAF)
Dra. Lucía ARENA
(Prof. Adjunta - FaMAF)

ARTÍCULO 4°.- El plan de trabajo al que se refiere el art. 2do. de la Resolución HCD 12/87, se especifica en el Anexo I de la presente. Las materias básicas, art. 12 de la mencionada Resolución, serán las establecidas por la Resolución HCD 34/2000. Toda la información correspondiente estará a disposición de los interesados durante el período de inscripción en la Secretaría Administrativa de esta Facultad en Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 5°.- Désele la correspondiente difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES.-

RESOLUCION HCD 147/2003

VISTO

El pedido de licencia, sin goce de haberes, presentado por el Dr. Carlos A. CONDAT, por el lapso 15 de agosto al 15 de diciembre de 2003;

CONSIDERANDO

Que tiene por objeto realizar una estadía de trabajo en la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez, donde viene realizando tareas de investigación relacionadas con los planes que lleva a cabo en esta Facultad;

Que se han tomado las medidas para que no se vean afectadas sus tareas docentes

Que el Secretario Académico ha prestado su acuerdo;

Que se encuentra en condiciones reglamentarias, según lo establecido en la Ord. 1/91 del HCS (t.o.), salvo en lo que hace al cumplimiento del compromiso de retorno contraído anteriormente;

PORELLO

EL H CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Carlos A. CONDAT (legajo 13.568) en su cargo interino de Profesor Asociado con dedicación simple, por el lapso 15 de agosto al 15 de diciembre de 2003, a los fines indicados.

ARTÍCULO 2°.- Imputar este permiso al art. 4to. inc. c) de la Ordenanza 1/91 del HCS (t.o.).

ARTICULO 3°.- Posponer el cumplimiento de su compromiso hasta la finalización de la presente licencia.

ARTICULO 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA,
ASTRONOMIA Y FISICA A VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES.